

OVALLE, 13 DIC. 2010

VISTOS :

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8
- la Resolución Exenta N° 556 de 13 de enero de 2010 que aprueba presupuestos de ingresos y gastos de la intendencias regionales, gobernaciones provinciales, y del nivel central de Servicio de Gobierno Interior año 2010.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de proveer al servicio de la construcción de una mampara con puerta y chapa incluida además de un mueble para guardar archivadores de 2.40 x2.50 mts., todo esto para la Oficina de Partes de esta gobernación, y los recursos disponibles en el Presupuesto ya nombrado.

RESUELVO :

1. **AUTORÍZASE** la modalidad de Trato Directo para la construcción de una mampara con puerta y chapa incluida además de un mueble para guardar archivadores de 2.40 x2.50 mts., todo esto para la Oficina de Partes, por la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
2. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
3. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora.
4. **SOLICITENSE TRES COTIZACIONES**, a empresas del rubro en el territorio, que se manifiesten interesadas en proveer el producto ya señalado, de conformidad a lo expresado en el N° 1 de la presente Resolución.




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO